

Proceso: SUCESION
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO
Demandante:
Demandado:
500013110002-2010-00823-00

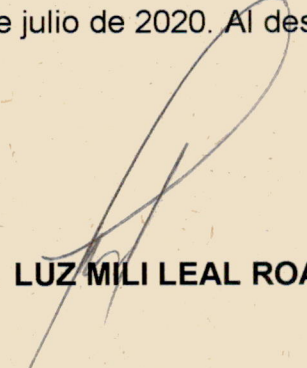


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, **28 AGO 2020**

Como quiera que dentro del término concedido en auto que antecede, los demás herederos guardaron silencio, se accede a la petición de entrega de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento ha producido y produce el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-56827, ubicado en la calle 55 No. 43-106 barro Ciudad Porfía de esta ciudad, al heredero señor EFREN ALBERTO PADILLA VELOSA, bien que se encuentra bajo la administración de éste.

Por tanto, hágase entrega de los dineros existentes en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, consignados por dicho concepto. Líbrese la orden de pago respectiva a favor del señor EFREN ALBERTO PADILLA VELOSA. En caso de su apoderada contar con autorización expresa de éste, librar la orden de pago a su nombre.

Se le aclara a la apoderada que para entrega de dineros debe contar con autorización expresa.

Ofíciase a la arrendataria señora ANA DELINA VELANDIA ARIZA para que en los sucesivo haga entrega personal y directa del valor del canon de arrendamiento del citado inmueble, al señor EFREN ALBERTO PADILLA VELOSA.

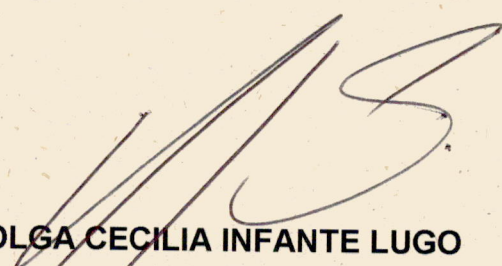
Proceso: SUCESION
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO
Demandante:
Demandado:
500013110002-2010-00823-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

31 AGO 2020

Notificó el auto 079 a

las por autos del Estado Numero 079

Firma Secretario 